



Proceso	Sucesión intestada
Asunto	Nombra Curador Ad Litem
Radicado	13442-4089-001-2021-00258-00
Causante	Víctor Manuel Zúñiga Maza
Demandant	Marelbis Zúñiga Cañate
Actuación	Auto Sustanciación

Señor Juez,

Doy cuenta a usted que dentro del proceso de la referencia se publicó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el auto por medio del cual se dispuso el emplazamiento del demandado el día 11 de enero de 2022, el cual se realizó el 19 de enero de 2022, por lo que surtido dicho precepto resulta procedente el nombramiento de curador ad litem.

María La Baja (Bolívar), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rodolfo de Jesús Gutierrez Pajaro
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL MARIA LA BAJA (BOLIVAR), (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vista el anterior informe secretarial y revisada la publicación hecha en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se constata que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, según se deja constancia por parte de la Secretaría en el archivo "[06ConstanciaDeEmplazamiento](#)" del expediente digital, y encontrándose vencido el término para la comparecencia de las personas indeterminadas de conformidad a lo reglado en el artículo 108 del C.G.P., se le nombrará curador al litem a EDINSON JULIO TROCONIS, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 ibídem, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. En mérito de lo anterior este Juzgado,

RESUELVE:

ORDINAL ÚNICO: NÓMBRESE al Dr. EDINSON JULIO TROCONIS, abogado en ejercicio, como curador ad litem de las personas indeterminadas. Por Secretaría envíense las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁLVARO ANDRÉS FLOREZ BUSTILLO
Juez

RGP
Rad. 2021-258

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 028.

RODOLFO DE JESUS GUTIERREZ PAJARO
Secretario